

[illegible]

[illegible]

FECHA: 05/11/2024
HORA: 01:51 PM
FECHA ESTIMADA ENTREGA:

CARTA PORTE - ETIQUETA

08/11/2024

CRE
EAD
21180

GDL02WE5916665

RASTREO PAQUETEXPRESS: 111199915901

GDL02
CEL: 0
REMITENTE: 32638322
NAVARRO IVAN
PLAZA JOYALIA PLANTA BAJA , 1
SAN JUAN DE DIOS, GUADALAJARA, 44360
JALISCO, MEXICO, TEL: 3336188481

MXL01 CEL: 0
DESTINATARIO: 35387400
ISRAEL FLORES ZATARAIN
AV INGENIEROS 2573 , 1
UNIVERSITARIO , MEXICALI, 21180
BAJA CALIFORNIA, MEXICO, TEL: 6862719244

Cantidad	1
----------	---

Descripción	CAJA
-------------	------

Que dice Contiene CALZADO

Tarifa T5

Seguro:	CLIENTE NO CONTRATO
---------	---------------------

Referencia:

Observaciones:

INSTRUCCIONES:

1.- Doble esta hoja por la línea punteada

2.- Adhiera esta etiqueta a su paquete colocando cinta en los 4 lados de manera que no se pueda desprender al manipular y cuidando que los códigos de barra queden libres para ser escaneados.

AVISO: La utilización de re-impresión, fotocopia, fotografía digital y cualquier otro medio de reproducción de esta etiqueta con propósitos de amparar un envío, representa un fraude y le estaría generando cargos adicionales en su facturación así como la cancelación de la relación comercial con PAQUETEXPRESS.

CONDICIONES DEL CONTRATO DE TRANSPORTE DE CARGA FEDERAL QUE AMPARA ESTA CARTA DE PORTE

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE TRANSPORTE DE CARGA FEDERAL QUE CELEBRAN POR UNA PARTE IMPULSORA DE TRANSPORTES MEXICANOS S.A. DE C.V., A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ ITM Y POR LA OTRA PARTE AL USUARIO DEL SERVICIO A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ REMITENTE DE ACUERDO A LAS SIGUIENTES CLÁUSULAS:

DEFINICIONES: En esta Carta de Porte, al mencionar las palabras "nosotros", "nuestro", se estarán refiriendo a ITM y EL PORTADOR, sus empleados y representantes legales, al mencionar las palabras "usted", "su" y "suyo", se estarán refiriendo al REMITENTE, sus empleados, mandantes y agentes. ENVÍO es el conjunto de mercancías que se transportarán, las cuales a su vez pueden estar integradas por bultos u otro tipo de unidad. DESTINATARIO es la persona física o moral a quien fue dirigido el ENVÍO.

PRIMERA. Conforme las condiciones bajo las cuales nos ha contratado el servicio de transportación de mercancías que se detallan en el anverso de esta Carta de Porte, nos obligamos a prestarle dicho servicio en los términos y/o acordados, en el entendido que al entregarnos su ENVIO y ser firmada por usted o por cualquiera de sus empleados o mandatarios la presente Carta de Porte, usted acepta, para usted o como parte o en nombre de cualquier persona que tenga interés en este ENVIO, todos los términos y condiciones de esta Carta de Porte y que al igual, tanto usted como su DESTINATARIO, se obligan solidariamente al pago de los servicios contratados, mismos que se especifican en el anverso de esta Carta de Porte.

SEGUNDA. Usted garantiza que su ENVIO, está descrito correctamente en esta Carta de Porte y que legalmente es apto para que lo podamos transportar, por con con toda la documentación y permisos que acrediten su seguridad, y además, no los de los prohibidos por la ley de nuestro país, y que cualquier problema que su ENVIO genere ante cualquier autoridad o al ser éste descubierto por dichas autoridades, usted junto con el DESTINATARIO, serán responsables solidariamente por cualquier sanción que nos impongan dichas autoridades o nuestros mismos clientes con quienes tenemos firmados contratos de exclusividad, así como por todos los gastos que llegamos que engor por el pago de aduanas y cualquier otro tipo de profesionales, con el fin de liberarlos de toda responsabilidad que se nos imputa.

a) que el resto de nuestros criterios o beneficiarios se conformara con la conformidad que causo su ENVIJO. De forma igual no nos garantiza que el ENVINO este contenido en realidad, otorgado y empaquetado para ser transportado y manipulado de manera tal que garantice su proteccion.

Tal CADA, si Usted desea, puede solicitar una copia de los datos de identificación o Menú, para un uso interno, pero no debe ser utilizado en ninguna de las actividades legalmente establecidas en nuestro país, y el fin de cumplir con lo servido que hemos pactado con usted en la presente Carta de Porte, responsabilizandolos en todo momento ante cualquier caso, bajo los términos y condiciones que aparecen en el presente documento, sin que esto represente para nosotros alguna obligación, en contra de los acuerdos que hemos pactado con usted en la presente Carta de Porte.

CUARTA.- Usted boga ninguna circunstancia, deberá evitar artículos prohibidos por las leyes de nuestro país, como los que a continuación se señalan de manera enumerativa más no limitativa: explosivos, armas, joyas, piezas de auto, títulos de crédito, dinero, divisas, metales preciosos, valores, perecederos, medicamentos controlados o que requieren control de temperatura, estupefacientes, drogas, gases comprimidos, productos tóxicos, corrosivos, inflamables, artículos o materiales que despidan aromas fuertes, granos a calor, mercancía líquida, metales o vehículos con combustible, motores y piezas mecánicas sin huacal de madera, menaje de casa, artesanías, adides con cadáveres, animales vivos,

QUINTA. Si la entrega es OCURRE, será obligación de usted notificar a su DESTINATARIO sobre el arbolito ENVIO, el cual puede consultarse en nuestras páginas de Internet: www.gub.ve o www.mincetur.gub.ve, en el caso de que el servicio sea entrega a domicilio. En el evento al domicilio de su DESTINATARIO solo dos veces, si este no fuera recibido, se dejara aviso de que dicho ENVIO quedara a disposición del interesado en el lugar que le indicáremos; en ambos casos, si su ENVIO no es retirado a los CINCO días posteriores que hubiese sido puesto a disposición del DESTINATARIO correspondiente, usted nos autoriza para que lo traslademos a nuestras bodegas concentradoras para su debido registro; lo cual causara gastos diarios de administración y almacenaje a partir del 1% sobre el valor total de los servicios, más los fletes que se originen por su envío a la bodega concentradora y por su devolución al sitio al que lo requiere el cliente, en el mismo sentido es preciso aclarar que el costo de almacenaje, no deberá ser mayor a la suma total de los fletes acumulados, la cantidad que resulta a pagar, deberá liquidarnos cuando desee retirar su ENVIO, previo depósito a la cuenta bancaria que se le indique. En el caso de que el cliente no retire su ENVIO dentro de los CINCO días siguientes a la fecha de vencimiento de la garantía, el cliente quedará obligado a pagar los costos de almacenaje y fletes correspondientes.

SEXTA. Si su ENVIO no es retirado por su interesado a los 90 días naturales siguientes a que hubiese sido puesto a su disposición, según condiciones pactadas en el anverso de esta Carta Porte, tanto usted como el DESTINATARIO nos autorizan en este acto para proceder a la venta en subasta pública de su ENVIO, conforme a lo que dispone el Código de Comercio, dentro de las disposiciones legales aplicables.

SEPTIMA.- Confiar la Ley de Caminos, puentes y Auto-transporte federal, CAP II, ART 66 de los apartados I, II, III y IV, seremos responsables del ENVÍO desde el momento que lo recibimos por usted, hasta que lo logramos entregarlo a su DESTINATARIO, excepto en los siguientes casos: por disposición de las autoridades competentes, por vicios propios del ENVÍO o embalajes inadecuados, falsas declaraciones, entre otras que se especifican dentro de este mismo apartado de ley, adicionalmente cuando su DESTINATARIO no retire el ENVÍO dentro del límite de tiempo que se marca en la cláusula que antecede.

ACTIVA.- Si usted desea que asumamos la responsabilidad hasta el por el VALOR DECLARADO de su ENVIO, es decir, aquellos casos que este sufra alguna avería, pérdida, dano, robo, con violencia o extravío, usted debe aceptar el momento de contratos e el servicio de transportación de carga, deberá de igual forma, contratar un seguro que le ampare contra los riesgos antes mencionados, mismo que podrá adquirir voluntariamente con las compañías de seguros legalmente establecidas en el país, pagando la prima correspondiente para ello, o de estar en condiciones de contratarlo, se someterá a lo que se establece en la Ley de Caminos, puentes y Aéreo-transporte federal, CAP, Art 66 del apartado V donde se determina que a falta de la declaración del valor del ENVIO, nuestra responsabilidad queda limitada solo hasta 15 días de Salario Mínimo General Vigente en el Distrito Federal por tonelada o la parte proporcional que corresponda transfiriendo de ENVIOS de menor peso, en caso de optar por declararlos de valor de su ENVIO, es su responsabilidad determinar su valor, por nuestra parte, nos deslindeamos de toda responsabilidad cuando la cantidad que se declara excede del valor real de las mercancías aseguradas o en su caso, sea insuficiente. En tal forma por nuestra parte, así como por parte de la aseguradora con quien adquiere la póliza de seguro, no estaremos obligados a indemnizarle hasta el monto de valor que declare, puesto que este valor es solo el límite máximo de responsabilidad ante reclamaciones procedentes. En caso de resultar exceder en el valor declarado, usted podrá realizar la a compañía de seguros con quien adquirió su póliza,

[illegible]

En respuesta a su ENVÍO contra los negros contratados, solo durante su transporación de ida y se exige al momento que la mercancía se entregue a destino indicado, en los casos que no se concrete su entrega, tal como se señala en la causales 104, la cobertura del seguro se extinguirá inmediatamente después del tiempo que se señala en dicha causal, quedando entonces bajo su responsabilidad el del DESTINATARIO, cualquier anomalía súbita e imprevisible que le ocurra a dicho ENVÍO. Si su ENVÍO por alguna razón llega dañado a su destino y usted por así convenir a sus intereses, solicita su devolución, deberá hacer liquidado primeramente el costo original del servicio que nos contrató, para estar en condiciones de efectuarle su devolución, si usted cuenta con crédito, se podrá cargar este costo original a su cuenta y se generará una nueva Carta de Porte para realizar su devolución, bajo los términos y condiciones que nos instruya.

DECIMA. Cuando usted adjuque la letra de seguros a través de la compañía aseguradora que le ponesmos a su consideración, usted acepta que por nuestra parte, solo fuéramos como su intermediario ante dicha Aseguradora, solo en el color de dicha póliza y gestor de las reclamaciones correspondientes que usted interponga ante la aseguradora ya mencionada.

DECIMA PRIMERA.- Si al momento de la entrega de su ENVIO, resultara alguna pérdida, avería, dano, o extravío, el DESTINATARIO DEBERIA haberlo contestado por escrito en el acto en el caso de recibo, andando las observaciones correspondientes a las anomalías detectadas. Posteriormente a este acto, usted o su DESTINATARIO DEBERIAN presentar la reclamación formal en el domicilio de Paquetegreses del cual se indica en el anverso de esta carta de porte o bien en cualquiera de nuestras sucursales establecidas en nuestro país, en un horario de las 10:00 horas a las 18:00 horas los lunes a viernes o en su caso, podrá hacerlo vía correo electrónico, escaneando su carta de reclamación a la dirección de correo cliente@paquetegreses.com.mx, dichos datos deberemos de contestar con ella en un lapso no mayor de 15 días naturales, posterior al registro de dicho evento. La falta de reclamación oportuna y el pago de cualquier adeudo relacionado con el servicio prestado por el ENVIO en cuestión, impedirá el ejercicio de las acciones correspondientes para dar inicio al proceso de indemnización, pudiéndose determinar improcedente su reclamo, por nuestra parte, nos obligamos de darle contestación a su carta de reclamación, en un lapso no mayor de 15 días hábiles.

DECIMA SEGUNDA.- El valor del ENVÍO que usted nos declara, tratándose de bienes nuevos, deberá corresponder a su Valor de Reposición, tratándose de bienes usados, deberá corresponder a su valor comercial, en ambos casos de ser persona Física o Moral con actividad empresarial, no deberán incluir márgenes de utilidad e IVA al valor del ENVÍO que declare, puesto que el seguro no lo ampara, de ser persona Física sin actividad empresarial, podrá incluir el IVA correspondiente del valor de su ENVÍO.

DECIMA CUARTA.- Por nuestra parte, no tenemos la facultad de abrir sus ENVÍOS para verificar su contenido sin su presencia y autorización, por lo que en caso de existir sospecha en la declaración de su contenido, podremos proceder a su reconocimiento, siempre y cuando dicho reconocimiento se realice exclusivamente bajo su presencia con la asistencia de dos testigos o a falta de su presencia, se solicitará la asistencia de un letrado de la autoridad de jurisdicción correspondiente a su cargo para que actúe como testigo.

Asistencia de un inspector de la secretaría de comunicaciones y transportes o en su caso la de un notario público.

DECIMA QUINTA.- Si por cualquier tipo de circunstancias fortuitas o por acciones de la misma autoridad competente, el contenido de su ENVÍO queda al descubierto durante su proceso de transportación o trabado en cualquiera de nuestras ubicaciones y dicho contenido difiere a la descripción que nos manifestó en el anverso de esta Carta de Porte y a su vez, este contenido correspondes a un material legal, riesgoso o no transportable según clasificada sea este documento, su ENVÍO podrá ser detenido por la propia autoridad competente o en su caso, por nuestra empresa, obligándose en cualquiera de los casos, a pagarnos íntegramente el costo del servicio contratado, más los gastos extraordinarios que surjan. En el caso que su ENVÍO lo tengamos que detener en alguna de nuestras ubicaciones, por los circunstancias ya expuestas en esta clasificación, usted podrá, en su redirección, a pagar a recogerlo en el momento no mayor de CINCO días, en caso contrario, aplicará la cláusula del presente clasificación, por nuestra parte, en cualquiera de estos escenarios que se presenten, nos obligamos a notificarle de la situación de su envío en un lapso no mayor de 24 horas, a partir de haberse consumado el incidente, precisamente al domicilio del REMITENTE que se señaló en proceso de este documento, de ENVÍO.

DECLARA EL SEÑOR/SEÑORA: Tratándose de Robo con violencia o Extravío de mercancías con valor declarado en donde heurajo hacia sola paraca y si reclama procede conforme a las condiciones pactadas en la presente Carta de Porte, se procederá a indemnizarle contra el valor que resuelve, dividido el valor total de los bienes del ENVIO, entre el número total de buultos declarados en el anverso de esta Carta de Porte, dicho valor resultante, será el límite máximo de responsabilidad que podemos asumir por buulto; una vez que se nos haya acreditado la debida existencia de los artículos reclamados, con los debidos comprobantes de costo, de no existir valor declarado, procederemos conforme lo que se estipula en las cláusulas 7ª y 8ª del presente documento, tratándose de ENVIOS asegurados, mismos que sufrirán algún daño que pueda ser reparado y que bajo las condiciones de esta Carta de Porte proceda su indemnización, se requerirá nuestra autorización por escrito, con el fin que usted proceda a reparar dichos bienes dañados, una vez que podamos verificar el nivel del daño, debiendo presentarnos previamente tres cotizaciones de reparación al momento de presentarnos su reclamación formal, cualquier acción que realice para reparar el bien dañado, sin la previa autorización por escrito de nuestra parte, nos deslindamos de toda responsabilidad ante cualquier exigencia de pago.

[illegible]

datos, en apego a la Ley, el Reglamento, los Lineamientos y demás disposiciones aplicables. De la misma forma le informamos que durante el tratamiento de los datos personales que usted nos proporcione estableceremos las medidas necesarias para cumplir con los principios de licitud, calidad, consentimiento, información, finalidad, lealtad, proporcionalidad y responsabilidad que marca la Ley y el Reglamento los datos personales que usted nos proporcione. El domicilio de ITM, para todos los efectos aplicables al presente Aviso de Privacidad y demás cuestiones relacionadas con el mismo, se encuentra ubicada en **Boulevard Mariano Gaxiola 26 Pte. Centro, 81200 Leona Vicario, Mérida, Yucatán**.

Los datos personales que recopilamos desinstitucionalmente a los siguientes fines: (i) Finalidades Primarias o Finalidades Necessarias: son aquellas que dan origen o que son necesarias para la consecución de una relación jurídica posterior o pasada entre usted e ITM, es decir (a) realizar la contratación de servicios o adquisición de productos que usted requiere; (b) llevar a cabo la cotización de los diversos servicios y/o productos que usted requiere; (c) llevar a cabo el alista en el sistema de ITM; y, (d) entregar el equipamiento en relación a nuestras necesidades de negocio; (ii) integrar su expediente como cliente de ITM; (iii) llevar a cabo los cobros correspondientes por los servicios y/o productos prestados y/o proporcionados por ITM; (iv) fines de identificación y (v) elaborar o/ya modificar contratos.

comercios, acuerdos comerciales y/o cualquier otro documento en el que se prevea el tratamiento de sus Datos Personales, necesario para dar, generar, cumplimentar o dar por terminada cualquier relación comercial, jurídica o de negocios con ITM. (2).- Finalidades Secundarias o Finalidades No Necesarias: son aquellas que no atienden a la relación comercial, jurídica o de negocios, es decir para: (i) evaluar la calidad de los productos y/o servicios intercambiados; y (ii) contactarlo de manera personal, vía telefónica o a través del correo electrónico para fines mercadotécnicos, publicitarios o de prospección comercial. En caso de no estar de acuerdo con las finalidades antes mencionadas, le informamos que usted contará con un plazo no mayor a (5) cinco días naturales contados a partir de la fecha en que sea puesto a su disposición el presente Aviso de Disposición para antes de iniciar su compra electrónica a nuestra Oficina de Datos Personales, hacer clic en el botón que aparece al inicio de la página de nuestra instalación dentro de nuestro sitio web en nuestroportal.wish.com.mx/nuestroaviso-privacidad para así manifestar su consentimiento o no al tratamiento de sus datos.

[illegible]